

Veinte maraneis.



DEL CUARTO. VEINTE  
MARANEIS. ANO DE MIL  
SEISCIENTOS Y OCHENTA  
Y NUEVE.

Inteligencia se diere providencia en este asunto, y su alior  
lo que tenga por conveniente; Ha Dn. hauiendolo oydo  
y confesado. Llamamente. Alor, que el Cavallero Dn. Juan  
Padre. Sea. pronga en Justicia, y por los medios mas adesta  
bles, la libranza de este descubrimiento, por los notorios juicios  
moribos que estan representados, y demas que tenga por con  
veniente.

Contribuir a los Dn. Memorial de D. Juan de Mula, Procurador  
gasto de Mmoasar, de la Legua de Mmoasar, en que hace relacion aver pa  
pado lo que le a correspondido en heredaniento por la fa  
brica de una Estacada, y otras muchas obras; y que la  
Ciudad deve treinta y siete d. y dos mrs. Vellon por  
el agua que toma para la Limpieza del Muro de; Su  
plicitando se leba mandar se le satisfagan. Ha Dn.  
hauiendolo oydo, y lo que el P. D. Diego Portocarrero le  
puro en esta razon como Conuicario de otras obras, le Come  
tis este Memorial, para que en Justicia continue la  
diligencias que esta siguiendo.

Caller de Licores Dn. Memorial de Joseph Busi, de nacion Sabayano,  
en que dice ha traído de Francia Licores de todos generos,  
Cafe, Vinos, aguas de olor, Composicion de Eladas, y otros  
y poder poner una mesa de Villar, deseando Estable  
cerse en esta Ciudad para su buena, suplica le Conceda  
Licencia para ello, o como sea de su agrado. Hauiendolo con  
fesado, se la Concedo.